

6. Apertrura de ofertas: Tendrá lugar en el salón de actos del Ayuntamiento de Cieza, a las doce horas del quinto día hábil a contar desde la finalización del plazo de presentación de proposiciones, en acto público.

7. Tipo de licitación: El precio es de 6.568.095 (seis millones quinientas sesenta y ocho mil noventa y cinco) pesetas, IVA incluido a la baja.

8. Garantías: La garantía provisional no se exige y la definitiva será del 4% del presupuesto de adjudicación y se constituirá de la forma establecida en el pliego de condiciones.

9. Criterios y modelos que se utilizarán para la adjudicación del contrato.

El precio más bajo y la proposición se presentará en la forma establecida en el pliego de condiciones administrativas, con arreglo al siguiente:

Modelo de oferta: Don..., con domicilio en..., CP..., municipio y DNI número..., expedido en..., con fecha..., en nombre propio o en representación de..., como acreditado por..., enterado del expediente de contratación ordinaria y de la convocatoria para la adjudicación por procedimiento abierto, mediante la forma de subasta, de la obra denominada «acondicionamiento de local de la tercera edad» anunciada en el BOC número... de fecha..., tomo parte en la misma comprometiéndose a realizarlas en el precio de... (en letra y número) IVA incluido, con arreglo al proyecto técnico y pliego de cláusulas administrativas que acepto íntegramente, haciendo contar que mantengo la oferta durante seis meses y no estoy incurso en ninguna de las circunstancias establecidas en el artículo 20 del texto refundido de la Ley de Contratos.

Los licitadores presentarán simultáneamente con el modelo de proposición y en sobre aparte, los siguientes documentos:

a) Documento nacional de identidad o fotocopia compulsada.

b) Escritura de poder, bastantada y legalizada, en su caso, si se actúa en representación de otra persona.

c) Escritura de constitución de la sociedad mercantil inscrita en el Registro Mercantil y número de identificación fiscal, cuando concurra una sociedad de esta naturaleza.

d) Los que acrediten o justifiquen los requisitos de la solvencia económica, financiera, técnica y profesional del contratista.

e) Declaración responsable ante notario, autoridad judicial o administrativa de no estar incurso en prohibiciones de contratar, conforme a los artículos 15 a 20 del texto refundido de la Ley de Contratos.

f) Lo que acrediten hallarse al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias y de seguridad social impuestas por las disposiciones vigentes.

g) Para el caso de agrupación temporal de empresas deberá cumplirse lo dispuesto en el artículo 24 del texto refundido de la Ley de Contratos.

Cieza, 26 de octubre de 2000.—El alcalde, Agustín Saiz Pérez.

00/11485

AYUNTAMIENTO DE COLINDRES

Anuncio de concurso, procedimiento abierto, para contratación del Servicio de Atención a Domicilio.

Pliego de condiciones administrativas para la contratación, mediante concurso, del servicio de atención a domicilio en el municipio de Colindres.

1. Objeto del contrato.

Constituye objeto de este contrato la prestación del servicio de atención a domicilio que incluye los siguientes trabajos:

—Atención personal: Aseo personal, ayuda a levantarse y acostarse, ayuda para vestirse y desvestirse, ayuda para comer y/o ingesta de medicamentos prescritos.

—Apoyo psico-social: Atención técnico profesional para desarrollar las capacidades personales, intervención en el proceso educativo y de promoción de hábitos personales y sociales, enseñanza de habilidades domésticas y de higiene, facilitar el acceso actividades de ocio y de tiempo libre, acompañamiento siempre que se cuente con la colaboración de personal voluntario.

2. Condiciones de prestación del servicio.

El Ayuntamiento facilitará a la empresa adjudicataria un expediente de cada beneficiario al que haya de prestar servicio, con especificación de: Datos de identificación, domicilio, informe sobre autonomía persona, situación de vivienda, tarea a realizar y distribución de días y horas en que se efectuará la prestación.

A los efectos de facturación el número de horas anuales de atención domiciliaria será de 3.000. La empresa expedirá factura mensual por el conjunto de servicios prestados a cada usuario durante el mes a los efectos de pago por transferencia.

La empresa deberá comunicar al Ayuntamiento cualquier modificación en la situación del servicio de los beneficiarios, como enfermedad, ingreso hospitalario y otras que puedan surgir, en un plazo no superior a 24 horas.

Respecto a la condición del trabajador que preste el servicio, la empresa contratará al personal que actualmente está realizando el servicio. Asimismo la empresa deberá, en caso de baja o ausencia del auxiliar que presta el servicio, sustituirlo por otro en un plazo no superior a 24 horas. Se respetarán las condiciones económicas establecidas a los trabajadores que en la actualidad prestan el servicio, así como las laborales según el convenio laboral que rige esta actividad.

Atendiendo a las necesidades detectadas en el curso de la prestación del servicio, el adjudicatario podrá proponer al Ayuntamiento una modificación del número de horas, así como cualquier otra necesidad que se detecte, para conseguir ofrecer una mejor atención al beneficiario.

3. Financiación del servicio.

El servicio se financiará con cargo a la aplicación presupuestaria 313-227.10 del Presupuesto General Municipal para 2001.

4. Duración del contrato.

La prestación del servicio de atención a domicilio será contratada por tres años, prorrogables por anualidades sin ninguna de las partes lo denuncia del mismo dos meses anteriores a la fecha de la prórroga.

La duración de este contrato queda condicionada a la financiación por parte de la Comunidad Autónoma de los servicios correspondientes.

5. Pago del servicio.

Los licitadores establecerán en su oferta el canon anual (IVA incluido) a recibir del Ayuntamiento, que será satisfecho por mensualidades y revisado anualmente del acuerdo al IPC que publica el INE referido a los doce meses anteriores a la prórroga.

6. Criterios base para la adjudicación.

Los criterios objetivos que servirán de base para la adjudicación del concurso, por orden decreciente, serán los siguientes:

1. Precio/hora.

2. Experiencia anterior en servicio de atención a domicilio.

3. Recursos materiales y humanos: Infraestructura, cualificación profesional del personal. Experiencia laboral de los trabajadores. Criterios de la empresa para la selección del personal.

7. Trámite de licitación.

Las proposiciones para tomar parte en el concurso se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento en dos sobres cerrados que podrán ser lacrados y sellados.

Los dos sobres irán firmados por el licitador o persona que lo represente y en cada uno de ellos se hará constar su respectivo contenido, en nombre del licitador y la siguiente inscripción:

–El sobre «A» proposición para tomar parte en el concurso del Servicio de Atención a Domicilio, que contendrá la siguiente documentación:

a) DNI o fotocopia compulsada del mismo.
b) Escritura de constitución de la sociedad o empresa, inscrita en el Registro Mercantil.

c) Escritura de poder, bastantada y legalizada de forma, si se actúa en representación de otra persona o entidad.

d) Declaración responsable de no estar incurso en ninguna de las prohibiciones para contratar conforme los artículos 15 a 20 de la ICAP.

e) Certificado expedido por la Tesorería de la Seguridad Social de estar al corriente en el pago de las cuotas sociales, y certificado de la Agencia Tributaria de estar al corriente en el pago de las obligaciones tributarias.

–El sobre «B» oferta económica, que se ajustará al modelo contenido en la cláusula final.

Cada licitador únicamente podrá presentar una sola proposición. No se admitirán por tanto variantes en las proposiciones.

8. Plazo de presentación de proposiciones.

Las proposiciones se presentarán durante un plazo de veinte días naturales siguientes a la publicación del anuncio de licitación en el BOC.

Las proposiciones se presentarán en mano en la Secretaría del Ayuntamiento en horas de oficina o se remitirán por correo, en cuyo caso el interesado deberá acreditar con el resguardo correspondiente la fecha del envío en la oficina de Correos.

No obstante, transcurridos diez días desde la terminación del plazo de presentación, no será admitida ninguna proposición enviada por correo.

9. Apertura de pliegos.

La mesa de contratación calificará previamente los documentos presentados, a las doce horas del día siguiente hábil a aquel en que finalice el plazo señalado en la cláusula anterior.

El secretario de la Mesa procederá a la apertura de los sobres «B» que contienen la documentación económica, dando lectura a las propuestas formuladas y elevándolas, con el acta y la propuesta que se estime pertinente, al órgano de contratación que haya de efectuar la adjudicación.

La Mesa de Contratación estará constituida de la siguiente forma:

–El alcalde o concejal en quien delegue, como presidente.

–Un vocal designado por cada uno de los grupos políticos con representación municipal.

–La asistente social de la UBAS.

–La interventora del Ayuntamiento.

–El secretario del Ayuntamiento.

Actuará de secretario el de la Corporación o funcionario en quien delegue.

10. Adjudicación del contrato.

El órgano de contratación adjudicará el contrato en el plazo máximo de treinta días naturales, a contar de la fecha de apertura de las proposiciones.

La adjudicación definitiva será notificada a los participantes en la licitación, requiriéndoles para que constituyan una garantía definitiva por importe del 4% de importe de la adjudicación.

Dentro de los diez días siguientes al de la notificación de la adjudicación, la administración y el contratista formalizarán el correspondiente contrato en documento administrativo.

11. Régimen jurídico.

En lo no previsto en las presentes cláusulas se estará a lo dispuesto en la Ley de Bases, texto refundido de Régimen Local, Ley 13/1995 de Contratos de las Administraciones Públicas y Reglamento General de Contratación.

12. Jurisdicción competente.

Las cuestiones litigiosas surgidas sobre interpretación, modificación, resolución y efectos de los contratos serán resueltas por el órgano de contratación, cuyas resoluciones agotarán la vía administrativa y abrirán la vía contencioso-administrativa, a tenor de la Ley de dicha jurisdicción.

13. Modelo de proposición.

Don..., mayor de edad, vecino de..., con domicilio en..., titular del DNI número..., expedido fecha..., en nombre propio (o en representación de...), vecino de..., domicilio en..., conforme acreditado con poder bastantado enterado del concurso tramitado para adjudicar, mediante procedimiento abierto, el servicio de «Atención a Domicilio» se compromete a prestarlo con arreglo al pliego de cláusulas administrativas que conoce y acepta íntegramente; atendiendo a los criterios objetivos de adjudicación en adjudicación en las siguientes condiciones: Precio/hora..., recursos materiales y humanos... Experiencia de la empresa en servicios de atención a domicilio.

Colindres, 30 de octubre de 2000.–El alcalde, José Ángel Hierro Rebollar.

00/11601

AYUNTAMIENTO DE CORVERA DE TORANZO

Resolución de adjudicación del contrato para redacción del Plan Especial del Conjunto-Histórico de Alceda.

Este Ayuntamiento ha adjudicado definitivamente la «redacción del Plan Especial del Conjunto -Histórico de Alceda, término municipal de Corvera de Toranzo (Cantabria)», a la empresa «San Andrés Estudio de Arquitectura, Ingeniería, Diseño y Urbanismo, Sociedad Limitada».

Corvera de Toranzo, 25 de octubre de 2000.–El alcalde, José Luis Quevedo Taladril.

00/11465

AYUNTAMIENTO DE SAN FELICES DE BUELNA

Resolución de adjudicación del contrato para restauración de la Torre Pero Niño, primera fase.

El Ayuntamiento de San Felices de Buelna ha adjudicado definitivamente la contratación de las obras de restauración Torre Pero Niño (primera fase), con las siguientes características:

Modalidad de adjudicación elegida: Expediente ordinario, por procedimiento abierto, mediante concurso.

Fecha de adjudicación del contrato: 20 de octubre de 2000.

Número de ofertas recibidas: Tres.

Nombre y dirección del adjudicatario: INOR, Polígono de Trascueto, A-5, 39600 Revilla de Camargo.

Precio: 15.859.158 pesetas.

Fecha de publicación del anuncio de licitación en el BOC: 6 de septiembre de 2000.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 93.2 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

San Felices de Buelna, 24 de octubre de 2000.–El alcalde, José Antonio González Fernández.

00/11456